



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 06 JUL 2022

Res. H N° 0886/22

Expte. N° 4.011/22

VISTO:

La nota mediante la cual se autoriza mantenimiento y/o reparación del sistema de seguridad de esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la programación y puesta en funcionamiento del sistema de alarmas de movimiento y humo del Estudio de Radio y Televisión "Dr. Víctor Hugo Arancibia" de esta Facultad;

Que el pedido cuenta con la autorización de Decanato, y resulta necesario proceder con la programación y puesta en funcionamiento indicada, a fin de garantizar la seguridad y el óptimo resguardo de los bienes que se encuentran en el espacio de referencia;

Que se solicitó los servicios de la firma SEGURIDAD SALTA SA responsables del monitoreo de seguridad de esta Facultad;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos nueve mil ochocientos noventa con 00/100 (\$9.890,00), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación interna a **Instalaciones y Refacciones en General**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de **pesos nueve mil ochocientos noventa con 00/100 (\$ 9.890,00)** en concepto de servicios de programación y puesta en funcionamiento del sistema de seguridad detallado en el exordio, realizado por la firma **SEGURIDAD SALTA SA**, CUIT N° 30-70878753-8, según factura B N° 00004-00013878.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Instalaciones y Refacciones en General**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

gm/ATH

Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa